

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTISIETE PENAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Oficio. Nro.105

Señor

GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

CIUDAD

Correo: Notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co

Con fundamento en providencia de la fecha dentro de la Acción de tutela bajo el Radicado 05001310902620260005300 en la que la accionante es la señora AIDALID CALA MONROY identificada con la cédula de ciudadanía número 63.358.494, y accionadas la GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, el Juzgado dispuso: "Se **ORDENA** oficiar a la **GOBERNACION DE ANTIOQUIA**, y a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC**, para que se sirvan **NOTIFICAR de manera INMEDIATA el FALLO DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA ANEXO mediante la respectiva página web**, a los terceros con interés en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 237, Grado 4, identificado con el código OPEC No. 197645, ofertado en la modalidad de Abierto por la Gobernación de Antioquia en el Proceso de Selección No. 2592 de 2023.

Se les insta con perseverancia, a la **GOBERNACION DE ANTIOQUIA**, y a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC.**, para que en el menor tiempo posible se sirvan **allegar a este Juzgado prueba del CUMPLIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA ANEXO mediante la respectiva página web.**

Actuando en consecuencia, se envía el presente oficio para que se sirva ordenar a quien corresponda proceda a ejecutar la ORDEN impartida.

ANEXOS: Copia de la providencia y de la acción de tutela de segunda instancia que se debe notificar.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Ayos Correa', written in a cursive style.

MARVIN JAVIER AYOS CORREA
JUEZ